

ACORDADA N° 101 /2018.

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 05 días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Javier Darío Muchnik, María del Carmen Battaini y Carlos Gonzalo Sagastume, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Conforme surge a fs. 1 del Expte. N° 46606 STJ-SSA caratulado “ALVAREZ, Cecilia Carolina S/ retiro voluntario LEY PROVINCIAL Num. 1200”, la agente mencionada, Legajo N° 698, Auxiliar Tercero (N03) de la Dirección Interdisciplinaria de Atención Temprana —Distrito Judicial Sur—, ha solicitado su adhesión al Régimen de Retiro Voluntario establecido por la ley 1200 y su decreto reglamentario N° 1709/18, a partir del 1º de octubre de 2018.

En referencia a lo prescripto en el artículo 2º de la ley 1200, informa el Área de Personal que la interesada no se halla comprendida en las exclusiones del régimen allí establecido y la lectura de su legajo personal no surgen antecedentes en relación a sanciones, suspensiones o sumarios administrativos, por lo que no existen impedimentos para la aceptación de la dimisión, de conformidad a lo señalado por el inciso f) del artículo 15º del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial.

Obra en tal sentido informe del titular de la dependencia a fs. 12.

Que la competencia para el dictado de la presente surge del artículo 36º, inc. e) de la ley 110 y del artículo 3º de la ley 1200.

Por ello,

ACUERDAN:

1º) ACEPTAR la renuncia presentada por la **Sra. Cecilia///**

///Carolina ALVAREZ, D.N.I. N° 30.950.382, Legajo N° 698, a partir del 1° de octubre de 2018.

2º) INSTRUMENTAR la incorporación de la agente mencionada en el artículo que antecede, al Régimen de Retiro Anticipado establecido en la ley 1200 y su correspondiente decreto reglamentario N° 1709/18.

3º) DISPONER que a través de la Prosecretaría de Administración, se confeccione el Formulario de Determinación del Haber, de conformidad a lo establecido en el artículo 7º, sptes. y cctes. de la ley 1200, así como también se efectúe la liquidación final de sus haberes y su posterior pago, previa expedición de las certificaciones de libre deuda correspondientes.

4º) NOTIFICAR la presente al Ministerio de Jefatura de Gabinete, a fin de incorporar esta información al Registro Único de Beneficiarios del Régimen de Retiro Voluntario (R.U.Be.R.R.V.) y a la Caja de Previsión Social Provincial, a los fines pertinentes.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal quienes disponen se registre notifique, publique y cumpla, dando fe de todo ello la Sra. Secretaria de Superintendencia y Administración.

Firman:

Dr. Javier Darío Muchnik (Presidente)

Dra. María del Carmen Battaini (Vicepresidente)

Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Juez)

Dra. Jessica Name (Secretaria SSA)